SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF B-07809957

A petición de: **INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS**

C.I.F. Q 5755018H

C/ PLAÇA DE SON CASTELLÓ, 1º

07009 PALMA DE MALLORCA

Emitido por: **SBERT Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.**

Nº R.O.A.C. S1114

C/ FRANCISCO ROVER, Nº 6 - 2º

07003 PALMA DE MALLORCA

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL DEL EJERCICIO 2013 DE INSTITUT D'INNOVACIO EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS

SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

Al Consejo de Administración y a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

I. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO REALIZADO.

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorías incluidas en el Plan 2013 de auditorías, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de la entidad INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS en el ejercicio 2013 de la normativa que le resulta de aplicación, con el alcance detallado en el apartado "II. Comentarios sobre el cumplimiento de legislación aplicable" de este Informe.

Nuestra revisión se refiere exclusivamente a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa que le ha resultado de aplicación en el ejercicio 2013. Con fecha 28 de junio de 2013, emitimos nuestro informe relativo a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad en el ejercicio 2012 de la normativa que le resultaba de aplicación en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades.

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si la entidad INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2013 con la legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos.

De acuerdo con el encargo recibido hemos revisado el cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales más importantes a las que está sujeta la entidad INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS con el objeto de emitir un dictamen sobre si la mencionada Entidad ha cumplido en el ejercicio 2013 de manera adecuada con la legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos, especialmente el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la normativa de contratación, la normativa en materia de subvenciones y la normativa fiscal..

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad inscrita en el R.O.A.C.Nº S1114 - CIF. B-07809957

II. COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Nuestro examen se ha centrado en la revisión del grado de cumplimiento de la siguiente normativa:

1. Legislación de carácter general:
    a. en los ámbitos presupuestarios (Ley General Presupuestaria),
    b. mercantiles (Código de Comercio y Ley de Reforma Parcial y de Adaptación de la Legislación Mercantil a las directivas de la Comunidad Económica Europea) y
    c. fiscales (Ley General Tributaria, Ley de impuesto sobre Sociedades y Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido).
2. Legislación de carácter autonómico:
    a. Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas,
    b. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
    c. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre de 2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
    d. Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Legislación en materia de contratación pública:
    a. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
    b. Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
    c. Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

5. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
7. Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.
8. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; respecto a su aplicación por parte de las entidades objeto de estudio.
9. Ley 13/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; en aquellos aspectos implantados y desarrollados por las entidades.

III. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y DICTAMEN

Como conclusión y resumen de nuestro trabajo, pasamos a detallarles los aspectos más significativos relativos a la evaluación que hemos realizado del cumplimiento por parte de la Entidad durante el ejercicio 2013 de legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos, que le es de aplicación.

En el Anexo I se adjunta el Informe sobre los aspectos fiscales de la entidad INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS en el que se evalúa si cumple adecuadamente con las principales normas fiscales que le resultan de aplicación.

Salvedades

La Entidad está sujeta en sus procesos de contratación al régimen previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuya incorporación ha efectuado la entidad mediante la aprobación de las correspondientes Instrucciones para la contratación en el ámbito del INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS.

1. Respecto al acuerdo de colaboración formalizado entre la entidad y "MENORCA COMUNICACIÓ, S.L.", no consta la elaboración de informe jurídico previo ni la remisión, en el caso del primero de ellos, del borrador de acuerdo a la Dirección General de Presupuestos para le emisión de informe, en

los términos que prevé el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. No obstante lo expresado con anterioridad, debe exponerse que han sido comprobados determinados aspectos, errores técnicos subsanables e irregularidades de escasa significación económica, que serán objeto de un comentario específico en la carta de recomendaciones.

DICTAMEN

Los procedimientos de revisión realizados con el alcance detallado en los apartados anteriores han puesto de manifiesto los incumplimientos detallados en el párrafo 1 anterior.

En consecuencia, en nuestra opinión, la Entidad no ha cumplido, respecto al expediente referenciado, durante el ejercicio 2013 con la legislación específica relativa a los procedimientos de gestión relacionados con lo dispuesto en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por lo que respecta al resto de obligaciones legalmente establecidas y a las que se encuentra sujeta la entidad, no se han detectado salvedades adicionales, sin perjuicio del conjunto de comentarios incluidos en la carta de recomendaciones.

En Palma, a 30 de mayo de 2014.

Fdo.: **ANTONIO Mª SBERT MUNTANER**
SOCIO

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

ANEXO I

INFORME SOBRE ASPECTOS FISCALES

INSTITUT D'INNOVACIO EMPRESARIAL

DE LES ILLES BALEARS

Palma de Mallorca

Ejercicio 2013

Inscrita en el Registro Mercantil inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

Francisco Rover, 6 - 2º • 07003 Palma de Mallorca • Tel. 971 76 02 56 - Fax 971 76 07 09 • auditoria@sbertauditores.com

SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

Al Consejo de Administración y a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

I. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO REALIZADO

1. De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la CAIB, hemos evaluado la situación fiscal de INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS con el objeto de emitir un dictamen sobre si la mencionada entidad cumple adecuadamente con la legislación fiscal más importante y sobre si existen posibles contingencias fiscales.

2. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa que le ha resultado de aplicación en el ejercicio 2013. Con fecha 28 de junio de 2013 emitimos nuestro informe relativo a la evaluación del cumplimiento por parte de la Sociedad en el ejercicio 2012 de la normativa fiscal que le resultaba de aplicación en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. Nuestro examen se ha centrado en la revisión del grado de cumplimiento durante el ejercicio 2013 de la siguiente normativa:

   i. Ley General Tributaria.

   ii. Ley del Impuesto sobre Sociedades.

   iii. Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

   iv. Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

II. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y DICTAMEN

Como consecuencia de los procedimientos realizados, hemos observado las siguientes incidencias:

Salvedades:

4. No hemos detectado circunstancias constitutivas de salvedad.

Comentarios:

5. No hemos detectado circunstancias constitutivas de comentario o recomendación alguna.

Dictamen:

6. En nuestra opinión, INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS cumple razonablemente la legislación fiscal más importante que le es de aplicación, no habiéndose detectado posibles pasivos contingentes.

En Palma, a 30 de mayo de 2014.

Fdo.: **ANTONIO Mª SBERT MUNTANER**
SOCIO.